



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2019-00475-00

Bogotá D.C., 26 JUN. 2023

RADICACIÓN: 2019 - 00475
PROCESO: VERBAL

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C. – Sala Civil, en providencia calendada el 10 de diciembre de 2020 donde se resolvió el impedimento efectuado por este despacho, declarándolo infundado y ordenando el conocimiento del asunto.

Ahora, atendiendo la solicitud de retiro de demanda elevada por el apoderado de la parte actora obrante a folio 621 del plenario y cumplidas las disposiciones del artículo 92 del C.G.P., se acepta su petición y se ordena por Secretaría, la entrega de la demanda y de sus anexos a quien la presentó, sin necesidad de desglose, por secretaría déjense las constancias del caso y archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

AFTM


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
069 127 JUN. 2023
N° _____ De Hoy _____ A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO